

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN AGT N° 181/2021

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 1903, texto consolidado ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente Administrativo MP 0006 1 /2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que le resulten necesario para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inc.7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestaria aprobadas por la Legislatura.

Que el art 3 de la resolución CCAMP N° 18/2009- Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta al/a titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestaciones en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

las promociones de los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, el cual forma parte integrante de la Resolución.

Que los agentes promocionados poseen formación adecuada para el cargo a desempeñar, alto grado de responsabilidad, interacción y organización.

Que el artículo 15 apartado b) último párrafo del Convenio Colectivo de trabajo de los trabajadores y trabajadoras del poder judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por resolución de presidencia del Consejo de la Magistratura CABA N° 1259/15, establece que "...cuando medien razones justificadas, podrá establecerse excepciones a los requisitos mencionados..." en referencia aquellos establecidos en el Capítulo II para el ingreso, designaciones y promociones del personal.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.-Promocionar, a partir del 1 de octubre de 2021, a los agentes que cumplen funciones en la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-. Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/los interesadas/os en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

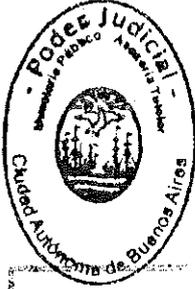


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 181/2021 T° XXII F° 472-474 FECHA 07-10-21

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICO
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021-"Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN AGT N° 181/2021

ANEXO I

| LEGAJO | NOMBRE Y APELLIDO | AREA | CARGO PROMOCIONADO |
|--------|------------------------------|---|--------------------|
| 5954 | Melina Elizabet San Andres | Dpto. Espacios en Espacios Alternativos de Cuidados | Jefe de Despacho |
| 3533 | María Gabriela Piazza | Dpto. especializado en Diversidad | Jefe de Despacho |
| 8045 | Astrid Azul Boubeta | Dpto. Especializado en Abordaje Territorial | Oficial |
| 8159 | Pablo Alejandro Ramon Zapata | Dpto. Especializado en Abordaje Territorial | Escribiente |
| 5735 | Lucía Martorano | Depto. Especializado en Salud Mental y DDHH | Oficial |



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

